



TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido la Resolución Siguiendo:

Cayhuayna, 04 de mayo de 2015.

Vistos los documentos que le acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Educación a Distancia y Virtual de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 046-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 15.ABR.2015, remite al Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, para su aprobación el Presupuesto Reformulado de la Dirección de Educación a Distancia y Virtual 2015 de la UNHEVAL;

Que el Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 1051-2015-UNHEVAL-OCPyP-D, del 21.ABR.2015, comunica que el Presupuesto Reformulado de la Dirección de Educación a Distancia y Virtual 2015, cuenta con la opinión favorable para su aprobación y ejecución para el año fiscal 2015, asimismo indica que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a su captación real de los ingresos previstos;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 28.ABR.2015, sin observación y con la opinión favorable de la Dirección Central de Planificación y Presupuesto, el pleno acordó aprobar el **Presupuesto Reformulado de la Dirección de Educación a Distancia y Virtual 2015 de la UNHEVAL**, para ser ejecutado en el año fiscal 2015, disponiendo que se ejecute previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0324-2015-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y, a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **Presupuesto Reformulado de la Dirección de Educación a Distancia y Virtual 2015 de la UNHEVAL**, para ser ejecutado en el año fiscal 2015, disponiendo que se ejecute previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.	Ingresos	S/.	430,250.00
1.2.	Egresos		227,558.00
1.3.	Deducción 5%		21,512.50
1.4.	Deducción 40%		172,100.00
1.5.	Saldo		9,079.50

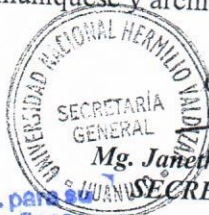
2° **DISPONER** que los vicerrectorados Académico, Administrativo y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Lorena PASQUEL LOARTE
RECTOR (E)



SECRETARÍA GENERAL
Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General

- Distribución:
- Rectorado-VRAcad
 - VRAdm-OCI-AL
 - DEDV-DCPYP-JPTO
 - JPLAN-DOGA
 - OC-OT-OL-US
 - Archivo

